

# Reporte Trimestral (enero - marzo 2024)

Dirección de Normativa de Trabajo - MTPE

## I. PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA DE TRABAJO

La Dirección de Normativa de Trabajo es una de las 4 unidades orgánicas de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), y tiene como principales funciones:



Formular **normas nacionales** en materia laboral.



Emitir **opiniones técnicas** en materia laboral.



Elaborar **dictámenes** económicos laborales.

El presente boletín tiene el objetivo de brindar información a los empleadores, organizaciones sindicales y gobiernos regionales sobre las actividades que realiza esta Dirección en el marco de sus competencias.

La Dirección de Normativa de Trabajo dispone de un equipo de abogados especializados en materia laboral y de mejora en la calidad regulatoria. Asimismo, cuenta con un equipo de Dictámenes Económicos Laborales que está conformado por un equipo multidisciplinario que combina profesionales en Economía, Contabilidad Derecho y otros afines.

## II. LOGROS ALCANZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024

### 2.1) Formulación de Normas Nacionales en materia laboral

De acuerdo al literal b) del artículo 64 del ROF del MTPE vigente, la Dirección de Normativa de Trabajo es competente para proponer normas nacionales y sectoriales, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo, y regímenes laborales especiales. En dicha línea, esta Dirección tiene como una de sus actividades principales la elaboración de proyectos normativos.

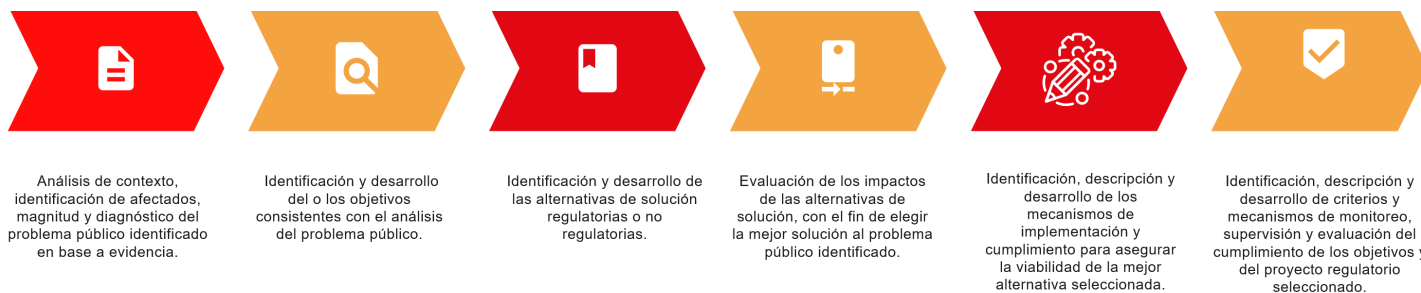
En tal sentido, se informa que esta Dirección elabora proyectos normativos siguiendo los instrumentos que rigen el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria. Estos instrumentos permiten a las entidades públicas, como el MTPE, adoptar decisiones sustentadas sobre la necesidad de emitir o no una norma, modificar o derogar.

Se destaca la **Aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante)**, por lo siguiente:

- Permite el análisis previo, sistemático e integral de un problema público;
- Identifica, evalúa y mide los probables resultados, beneficios y costos de distintas alternativas de solución (regulatorias y no regulatorias); y,

- Toma en cuenta los riesgos durante el proceso.

El propósito de aplicar este proceso es que las entidades públicas realicen estudios previos que permitan adoptar decisiones en beneficio de la sociedad. A continuación, el flujo para la aprobación de normas:



En tal sentido, se hace de conocimiento que, el sector trabajo ha identificado **23 problemas públicos** que requieren su atención, de los cuales **5 se encuentran a cargo de esta Dirección**, conforme la Agenda Temprana 2024 del MTPE.

## 2.2) Emisión de Opiniones Técnicas en materia laboral

La Dirección de Normativa de Trabajo emite opinión técnica especializada en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo en el sector privado, en el marco de consultas efectuadas por otras unidades orgánicas del MTPE, organizaciones de trabajadores y empleadores, entre otros.

De este modo, esta labor contribuye a que los **actores sociales** cuenten con **criterios generales** para aplicar adecuadamente la normativa laboral.



**LOGRO:** En el primer trimestre del 2024, esta Dirección ha elaborado un total de **108 opiniones técnicas**. Los informes de estas opiniones se encuentran publicadas en la plataforma de acceso público del MTPE, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:  
<https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/direccion-general-de-trabajo/opiniones-tec-e-inf/>

## 2.3) Elaboración de Dictámenes Económicos Laborales

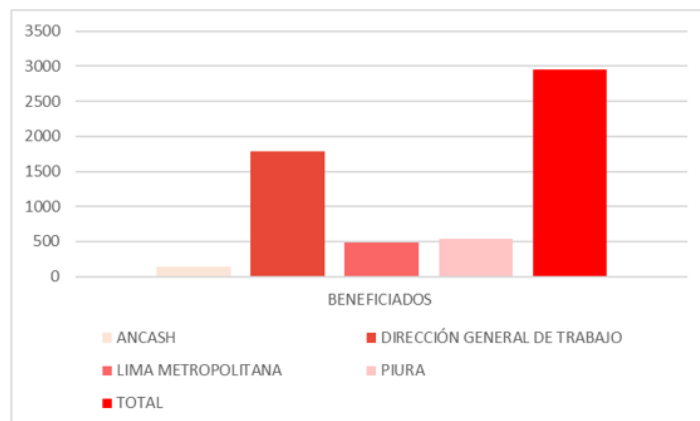
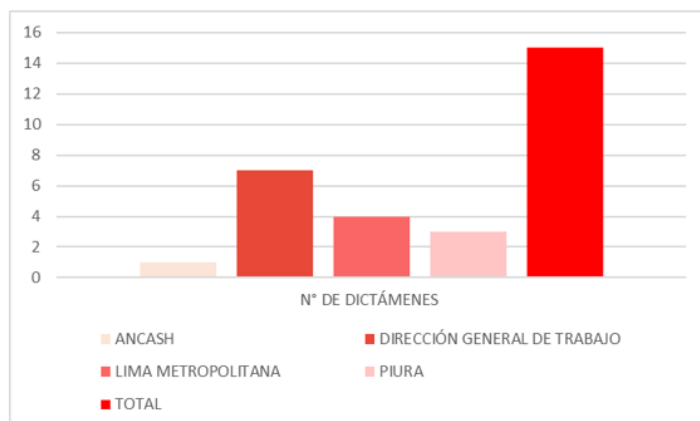
La Dirección de Normativa de Trabajo se encarga del servicio de valorización de las peticiones de los trabajadores y el análisis de la situación económica financiera de las empresas, formuladas por las organizaciones sindicales o empleadores, en casos de alcance nacional o suprarregional.

De este modo, se materializa el mandato constitucional de fomento de la negociación colectiva a través del Dictamen Económico Laboral y el informe laboral, herramientas que contribuyen a una negociación informada y a la solución pacífica de los conflictos entre los protagonistas principales de las dinámicas laborales en el Perú.



**LOGRO:** En el primer trimestre del 2024 se han emitido un total de **15 Dictámenes Económicos Laborales**; beneficiando aproximadamente a **2,955 trabajadores** en sus respectivas negociaciones colectivas, conforme el siguiente detalle:

REGIÓN	N° DE DICTÁMENES	BENEFICIADOS
ANCASH	1	142
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	7	1783
LIMA METROPOLITANA	4	489
PIURA	3	541
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2955</b>



## 2.4) Actividades de fortalecimiento de las capacidades del personal de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y asistencia técnica a los administrados

La Dirección de Normativa de Trabajo, en observancia del principio de colaboración, apoya a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en la elaboración de los Dictámenes Económicos Laborales que le corresponden, brindando asistencia técnica especializada para la realización de los estudios financieros y costos laborales necesarios para realizar dichos dictámenes.

Por consiguiente, la Dirección de Normativa de Trabajo realiza reuniones con servidores públicos de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo con la finalidad de fortalecer las capacidades del personal que labora en las mismas y, en estricto, de las oficinas técnicas para que se brinde un mejor servicio. Dichas reuniones tienen como objetivo:

- **Fortalecer** la coordinación interinstitucional entre la Dirección de Normativa de Trabajo y las Direcciones Regionales, identificando al personal que tiene como funciones la gestión de los Dictámenes Económicos Laborales.
- **Cumplir** el Oficio Circular N° 001-2023-MTPE/2/14.1, mediante el cual se indica la información mínima que debe remitir las Direcciones Regionales para que reciban el apoyo técnico para la elaboración de los Dictámenes Económicos Laborales que corresponden a negociaciones colectivas de ámbito de su competencia.
- **Mejorar** la prestación del servicio ofrecido a los empleadores y organizaciones sindicales de ámbito regional.



De forma complementaria a esta labor, se realiza asistencias técnicas y reuniones con los administrados para absolver dudas y/o coadyuvar al correcto llenado de los Formularios Económicos Financieros y Laborales.



**LOGRO:** En el primer trimestre del 2024, la Dirección de Normativa de Trabajo realizó **20 reuniones** de capacitación dirigidas a las distintas Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a los siguientes resultados:



N°	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TOTAL PARTICIPANTES
1	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa	27
2	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad	27
3	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias	9
4	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash	5
5	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huánuco	5
6	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao	3
7	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura	6
8	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto	2
9	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica	2
10	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco	1
11	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lambayeque	1
12	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Pasco	6

Elaborado por la Dirección de Normativa de Trabajo:

<b>Dirección /Director</b>	1. Sergio Salguero Aguilar
<b>Equipo Legal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Emilio Minaya Trujillo (coordinador)</li> <li>Lucia Alejandra Guzmán Estrada</li> <li>Alejandra Alejos Gallegos</li> <li>Ricardo Pavel Aspilcueta Cabrera</li> <li>Renzo Antonio Quijano Quispe</li> <li>Milagros Elizabeth Camacho Gavidia</li> <li>Juana Ñaupas Castro</li> </ol>
<b>Equipo de Dictámenes Económicos Laborales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Giuliana Ivonne Ames Astete (coordinadora)</li> <li>Luis Capillo Baltazar</li> <li>Análí Castro Mejía</li> <li>Rosa María Gallozo Aparicio</li> <li>Víctor Ávila Arias</li> <li>Julio Omar Barrera Alván</li> <li>Laura Lizet Garay Morales</li> <li>Karen Janeth Huanay Olivos</li> <li>Elda Sosa Quispe</li> <li>Celia Inés Cabello Mejía</li> <li>Rodolfo Juan Carranza Rojas</li> <li>Katty Guisela Barreto Castillo</li> <li>Luis Gerardo Ilizarbe Sairitupac</li> </ol>